

Actividades habilitadas y protocolos a cumplir: así será la flexibilización en el Valle de Uco

27 abril, 2020



Las salidas recreativas estarán permitidas en todos los departamentos de la provincia y se sumaron excepciones en áreas que no forman parte del Gran Mendoza como el funcionamiento de peluquerías y el ejercicio de profesiones liberales; ambas con sus protocolos correspondientes. El gobernador también dio detalles sobre el protocolo de entrada a la provincia por cualquier medio de transporte o vía de ingreso. Las medidas comenzarán a regir cuando el decreto sea publicado en el Boletín Oficial .

El Gobernador Rodolfo Suarez, brindó esta tarde una

conferencia de prensa para dar detalles sobre los alcances de esta tercera etapa (segmentación geográfica) del aislamiento social, preventivo y obligatorio en Mendoza. Las medidas fueron acordadas con los intendentes y con los médicos infectólogos del Comité Epidemiológico, luego de una reunión vía teleconferencia.

Acompañaron al mandatario: la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal; el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez; y el ministro de Hacienda y Finanzas, Lisandro Nieri.

Durante el encuentro se decidió la prórroga de la cuarentena para el Gran Mendoza (Ciudad, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú) estableciendo que en estos departamentos sólo se podrán realizar las actividades que ya estaban autorizadas.

“El Gran Mendoza seguirá la cuarentena en los mismo términos y con las excepciones que ya estaban fijadas”, afirmó Suarez. En cuanto al resto de los departamentos, el Gobernador indicó que “cumplen con los 5 requisitos que se establecieron en el Decreto Nacional a los efectos de flexibilizar ciertas actividades económicas. Todos saben que ya llevamos 7 días sin ningún nuevo caso positivo. Si bien no es un dato determinante, ya que debemos seguir cuidándonos más que nunca, es un logro de todos los mendocinos”.

De este modo, para los municipios que no forman parte del Gran Mendoza se exceptuaron el funcionamiento de peluquerías y el ejercicio de profesiones liberales, ambas con sus protocolos correspondientes. .

Las actividades se podrán realizar manteniendo el sistema de rotación según terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI).

En este sentido, el Gobernador detalló: “Vamos a aprovechar el protocolo para realizar las **salidas de esparcimiento** para que

las personas puedan realizar esas actividad exceptuadas (en los departamentos que no forman parte del Gran Mendoza) de acuerdo a la terminación del DNI y bajo estrictos protocolos”.

A estas disposiciones se suma la autorización para realizar **salidas de esparcimiento en todo el territorio mendocino incluido el Gran Mendoza**. La caminata recreativa deberá ser en un radio de 500 metros desde el lugar de residencia y se podrán realizar por terminación de número de documento.

“Vamos a permitir en toda la provincia que las personas puedan realizar paseos al aire libre. Se van a tener que hacer bajo las siguientes condiciones: no podrán trasladarse el vehículo o transporte público. Solo podrán hacerlo, tal como lo establece el Decreto nacional, en una distancia de 500 metros, en un máximo de 60 minutos y hasta las 19 horas”, explicó Suarez.

“En ningún momento podrán detenerse en la vía pública durante estas salidas. Es salir a caminar y volver a su casa sin detenerse a conversar con su vecino”, citó a modo de ejemplo.

Agregó que “se puede realizar este paseo acompañado de una sola persona, deberán coincidir las terminaciones del DNI. Los menores de edad que realicen alguna de estas actividades, deben salir con un solo padre o tutor. Deberán hacerlo los días que le corresponda al adulto, ya que la terminación de su DNI es el válido”.

El mandatario también recordó las medidas básicas de higiene y prevención. “Se deberá utilizar de manera obligatoria y en todo momento el protector facial cubriendo boca, nariz y mentón. Hay que respetar el distanciamiento social en un mínimo de 2 metros y no salivar en los espacios públicos. Además hay que asegurarse de toser o estornudar siempre con el tapaboca colocado y en el pliegue del codo. No olvidemos de cumplir con la higiene de manos, llevando alcohol al 70% (gel

o líquido) y evitar tocar objetos u otras superficies de la vía pública”.

Las salidas recreativas también estarán permitidas para las mascotas por un período no mayor a 30 minutos y es obligatorio que lo hagan con bolsa o recipiente adecuado para el levantamiento de las heces del animal.

También detalló que “el Gobierno tendrá la facultad de suspender las salidas recreativas. Se trata de una medida provisoria. Luego de 7 días se evaluará si se está cumpliendo estrictamente. En el caso de que los intendentes o la policía considere que hay reiterados incumplimientos volveremos al estado anterior y quedarán suspendidas las salidas recreativas”.

Respecto a los controles, “agentes del sector público serán sumados para realizarlos, como por ejemplo los cadetes del Instituto de Seguridad Pública y el personal que en estos momentos no se encuentra prestando servicios”.

“Para garantizar todas estas medidas hemos decidido que no habrá transporte público para trasladarse entre departamentos. Vamos a contratar un servicio de transporte donde registraremos a esas personas que deban realizar este tipo de viajes con todos los protocolos y mediadas de seguridad correspondiente”, dijo el mandatario en referencia a aquellos trabajadores exceptuados que viven en una comuna diferente a la de donde trabajan. Aclaró también que se buscará la forma de “que cada trabajador preste sus servicios en el departamento en el que vive”.

También dio detalles sobre el protocolo de ingreso a la provincia por cualquier medio de transporte o vía de ingreso. “Toda persona que ingrese Mendoza, con los permisos otorgados por la Nación deberán ser hospedados en hoteles que hemos dispuesto para tal fin para cumplir la cuarentena (14 días). Podrán volver a su domicilio luego de cumplir con el

aislamiento”.

Actividades en el Gran Mendoza

En los departamentos del Gran Mendoza, sólo se podrán realizar las actividades autorizadas anteriormente:

- La obra pública y privada con sus protocolos correspondientes;
- Los locales de cobro impuestos y servicios (incluidas las agencias de quiniela) con sistema de asistencia por terminación del DNI;
- Los laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen, con sistema de turno previo.
- La atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo.
- Las ópticas, con sistema de turno previo;
- Peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras;
- Establecimientos para la atención de personas víctimas de violencia de género,
- Producción para la exportación, con autorización previa del Ministerio de Desarrollo Productivo, al igual que los procesos industriales específicos.
- La actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas;
- Las oficinas de rentas de las provincias, y de los Municipios, con sistemas de turnos y guardias mínimas;
- La venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.

Salidas de esparcimiento para todo el territorio provincial

A estas disposiciones se suma la autorización para realizar **salidas de esparcimiento en todo el territorio mendocino incluido el Gran Mendoza**. La caminata recreativa deberá ser en un radio de 500 metros desde el lugar de residencia.

Todas las personas pueden realizar estas actividades pero siempre deberán salir desde el hogar a pie, y deben volver al hogar a pie. No se permite el traslado en automóvil o transporte público y deben contar siempre con el DNI. En ningún momento se podrán detener en la vía pública.

Las mismas se deberán realizar del siguiente modo:

Las personas con los documentos finalizados en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán realizar la actividad solo los días lunes, miércoles, viernes, en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Las personas con los documentos finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán realizar la actividad solo los días martes, jueves, sábados en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 14:00 a 19:00 horas.

Se podrá realizar la actividad acompañado de una sola persona, en lo posible un conviviente cuyo DNI coincida con la terminación ya establecida. En el caso de menores de edad, debe estar acompañado de un padre o tutor, exceptuándose en esta situación la terminación de los DNI.

Se recomienda el uso de ropa deportiva, de fácil lavado y secado. Utilizar de manera obligatoria y en todo momento protección facial cubriendo boca, nariz y mentón; y que le permita realizar la actividad sin dificultad. Al regreso de la actividad, se recomienda lavar la ropa.

Paseo de mascotas

También se podrá sacar a pasear a mascotas en todo el territorio mendocino, por un período no mayor de 30 (treinta) minutos, con recipiente y/o elemento útil para levantar las heces.

Sanciones

Cualquier incumplimiento a las normas establecidas en el Decreto, será causal de multa de 5.000 pesos para la persona infractora.

Adicionalmente, la falta de bolsa o recipiente adecuado para el levantamiento de las heces de mascotas, implicará una sanción equivalente al doble de la estipulada en este protocolo, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle por infracción a normativa municipal.

Departamentos que no forman parte del Gran Mendoza

Actividades exceptuadas

En los departamentos que no pertenecen al Gran Mendoza (Ciudad, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú) quedan exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio las peluquerías y el ejercicio de las profesiones liberales tales como abogados, contadores públicos, escribanos, corredores inmobiliarios, etc., siempre y cuando cumplan con los protocolos establecidos en los Decretos Acuerdo 555/2020 y 561/2020, en función de la actividad de que se trate, o en cuyo rubro se encuentre comprendida.

Las actividades se podrán realizar manteniendo el sistema de rotación según terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de acuerdo con lo normado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020, especialmente lo establecido en el Art. 3º, punto 4 de la citada norma, que establece taxativamente: *“La proporción de personas exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio, no podrá superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la población total del*

Departamento o Partido, según corresponda...".

Así, las personas con los documentos finalizados en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán ser atendidos solo los días lunes, miércoles, viernes, en horario de 09.00 a 19.00 horas. Mientras que los días domingos podrán hacerlo en horario de 08:00 a 14:00 horas.

En tanto que, las personas con los documentos finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán realizar la actividad solo los días martes, jueves, sábados en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 14:00 a 19:00 horas.

Para desplazamientos desde y hacia los lugares, en viajes cortos, se recomienda caminar o utilizar bicicleta para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar el sistema público de transporte.

Cualquier incumplimiento, y especialmente la circulación y/o permanencia en la vía pública, comercio de cualquier tipo, estudio, oficina, o cualquier otro espacio de personas cuya terminación del DNI no corresponda con el día especificado en los puntos anteriores, será causal de las sanciones previstas por el art. 5º del Decreto, sin perjuicio de las que la respectiva Municipalidad estime corresponder en función de la gravedad de la falta y/o su reincidencia.

Protocolo para peluquerías exceptuadas que no pertenecen al Gran Mendoza

- Sólo se podrá atender con turno previo
- No se podrán atender a los considerados grupos de riesgo
- No podrán tener clientes en espera
- Los sillones deberán mantener la distancia mínima de 2 metros
- Mantener aireado y ventilado el local
- Uso de barbijo, guantes, delantal y en lo posible máscara.

- Desinfectar antes y después de la atención de cada cliente las herramientas de trabajo y el espacio de atención
- Evitar el uso del secador de cabello
- Tener a disposición del cliente alcohol en gel, o alcohol al 70%
- Al ingresar al local los clientes deberán completar la declaración jurada de salud

Protocolo para el ejercicio de profesiones liberales exceptuadas que no prestan servicios en el Gran Mendoza

- Al movilizarse deberán contar con credencial que acredite tal condición y su DNI
- Los desplazamientos deberán respetar el distanciamiento social (2 metros). Si lo hacen en vehículos deberán contar con medidas de higiene obligatoria y capacidad de personas transportables
- El trabajador está obligado a informar a sus empleadores en caso de presentar síntomas y consultar inmediatamente a su médico de cabecera o al que el empleador determine. En ningún caso **podrá asistir al lugar de trabajo con síntomas.**
- Mantener el distanciamiento social (2 metros) para comunicarse entre personas
- Se deberá intentar evitar la realización de entrevistas personales debiéndose realizar el asesoramiento por teléfono o medios virtuales.
- En los estudios profesionales u oficinas sólo se podrá atender a clientes con turno previo.
- Bajo ninguna circunstancia se podrán atender de manera presencial personas que se encuentren en los denominados "grupos de riesgo"
- Para el caso de que el profesional considere imprescindible concretar una entrevista personal deberá facilitar un turno al cliente, de modo que al mismo le quede constancia por escrito, de tal forma que el mismo

sirva –a su vez- de certificado para ser presentado ante las autoridades pertinentes como autorización de circulación.

- Asimismo, en las consultas, el profesional podrá recibir solamente a una persona por vez y no se podrán pautar más de 4 (CUATRO) consultas diarias.
- Entre las entrevistas se deberá proceder a la limpieza y desinfección de los muebles utilizados y elementos de trabajo.
- En todos los casos, tanto los profesionales como personal de la oficina y clientes deberán utilizar tapabocas.
- Los profesionales podrán permanecer trabajando en sus estudios u oficinas en los horarios de 09.00 a 18.00hs. Se recomienda no permanecer en la misma oficina trabajando más de 2 (DOS) personas, respetando siempre el distanciamiento interpersonal. En caso de que resulte absolutamente imprescindible la asistencia de más personal, el mismo siempre deberá respetar el distanciamiento social de 2 (DOS) metros entre cada puesto de trabajo.
- No compartir utensilios de uso personal. Por ejemplo: artículos de librería, vasos, botellas, mate, etc.
- Las oficinas deben ser ventiladas y desinfectadas diariamente.
- El estudio u oficina debe garantizar la posibilidad de que personal y clientes higienicen sus manos con agua y jabón o alcohol en gel o diluido antes y después del ingreso. Asimismo, debe garantizar sanitario con agua, jabón, toallas de papel, y vasos descartables.
- Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, pomos de puertas, fichas de estacionamiento, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser lavadas con productos a base de agua con hipoclorito, alcohol al 70% o productos desinfectantes.
- Las superficies del baño y el inodoro, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectado

diariamente con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.

- Los trabajadores encargados de la limpieza deberán protegerse con guantes, barbijo, mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.
- Deben colocarse contenedores con tapas adecuadas y correctamente identificadas para desechar elementos de seguridad.
- Se recomienda no recibir papeles en los estudios u oficinas. Destinar un espacio o mostrador donde los papeles puedan ser dejados y posteriormente retirados, de modo de evitar el contacto entre personas. Este sitio deberá ser higienizado frecuentemente.
- En todos los casos, los empleados y profesionales al momento de retomar sus tareas, y los eventuales clientes al momento de ingresar al local deberán completar la declaración jurada de salud.

Sanciones

Cualquier incumplimiento a las normas establecidas en el Decreto, será causal de multa de 5.000 pesos para la persona infractora. En este sentido se aclara que la sanción será tanto para el comercio habilitado como exceptuado (peluquerías y profesiones liberales) como para la persona particular que cometa la infracción en esos lugares.

Ingreso a Mendoza

Todas las personas que ingresen al territorio provincial, por cualquier medio de transporte o vía de ingreso, deberán realizar un período de aislamiento obligatorio hasta completar catorce (14) días desde su ingreso, el que deberá ser cumplido en los hoteles y/o alojamientos que a tal fin determine la autoridad competente.

Es el Ministerio de Cultura y Turismo la autoridad de

aplicación de la normativa y quien está facultado a adoptar las previsiones necesarias a los fines de hacer efectiva la medida dispuesta y a dictar las normas complementarias que resulten pertinentes.

Además el Ministerio de Cultura y Turismo está a cargo de la confección del registro en el cual consten los datos filiatorios de las personas que ingresen al territorio provincial, su lugar de procedencia, y los hoteles y/o alojamientos en que se disponga su aislamiento, como así también toda información que se considere necesaria tanto por el Ministerio como por las Autoridades sanitarias.

Razones para las actividades recreativas y controles

Al respecto, el Gobernador, Rodolfo Suarez, explicó: “La medida fundamental es que llevamos 38 días de cuarentena y las personas están en sus casa y sabemos la angustia y los problemas psicológicos que esto trae, hace bien a la salud de las personas. Tiene que ver con aliviar la angustia”.

En cuanto a los controles ratificó: “Lo vamos a controlar con la policía y con los empelados administrativos habilitados, los estudiantes policiales y los agentes municipales”.

“Hacemos esto porque sabemos que la gente lo cumple y esto es una prueba de 7 días y la gente la va a cuidar por solidaridad y por conciencia porque a este virus todos le tenemos miedo por el daño que hace a la salud y la economía del mundo”, resaltó.

Economía mendocina

En este sentido el mandatario afirmó: “Estamos habilitando gran parte de la provincia de Mendoza, para la actividad económica”.

Luego recordó la situación de la economía provincial que recibió del mandatario previo y destacó: “Pese al esfuerzo de

Cornejo por remontar la economía, esto (refiriéndose a la pandemia) nos ha tirado todo el trabajo realizado por la borda, actualmente estamos recaudando muy poco”.

“Estamos llevando un proceso de austeridad y con todo el ingenio posible para poder llevar el Estado adelante con las demandas de todos los sectores, priorizando el gasto en salud. Porque nos estamos preparando para responder ya que estamos por empezar el invierno y es más fácil que en esta época se propague esta epidemia”, afirmó Suarez.

Continuó en ese sentido: “Como funcionarios estamos dando los gestos que podemos dar con la población, la situación la estamos analizando día a día”.

Finalmente destacó la ayuda del Gobierno Nacional y dijo: “Sin ellos tendríamos problemas muy serios. Estamos en diálogo permanente con el Gobierno nacional y el Presidente pide que no haya cuasi monedas”, aunque mencionó que otras provincias como Neuquén ya han emitido bonos: “Iremos viendo el tema mes a mes”.

“Mendoza ya recibió parte de los 120 mil millones que iba a enviar la Nación, pero aún no sabemos cuándo vendrá el resto, y es necesario saberlo para poder planificar con las arcas de la provincias”, finalizó Suarez.

La relación de Mendoza con la Nación

Ante un cuestionamiento respecto de algún contrapunto con Nación el mandatario resaltó el trabajo interprovincial y nacional en cuanto a la salud del país, en ese sentido aclaró: “La última reunión duró cerca de 4 horas, donde se comparten experiencias y estamos todos unidos. Antes de la pandemia yo decía que después de las elecciones debíamos niños y así lo estamos haciendo”

Actividades económicas

Además el mandatario aclaró: “Las actividades que se pueden flexibilizar son comercio, contadores, abogados en los departamentos que no están dentro del Gran Mendoza, esta es una semana de prueba y veremos cómo continuamos en 7 días”.

Población de riesgo

Respecto de la población de riesgo, el mandatario explicó que se va a ser muy humano y empático en este sentido continuando con las salidas de esparcimiento de los chicos con dificultades como el autismo, o discapacidades físicas siempre primando el sentido común.

Obra privada

Los albañiles y las pequeñas obras deben ingresar a la página de Gobierno de la provincia y llenar su protocolo e imprimirlo

Testeos

Suarez subrayó: “Estamos testeando a todos los sospechosos, en el caso de los asintomáticos vamos a trabajar con el equipo de Salud, pero para que tengan efectividad se deben hacer en gran cantidad y no hay insumos en el mundo para eso”.

Luego detalló la situación de la provincia: “De los 70 caso que tenemos son casos que han venido del extranjero y de contacto estrecho, solo 3 nos ha costado saber el origen”.

Actividad física prohibida

En este tema remarcó que a pesar del pedido expreso hecho por la provincia desde Nación se negó la posibilidad de actividades físicas: “No se están autorizando desde la Nación porque esto puede poner más en riesgo a la persona”.

Salidas a través del DNI para menores

En caso de los menores, primará el DNI de los mayores

¿Se podrán habilitar comercios pequeños en departamentos

chicos como Malargüe?

“Los departamentos de la zona Este, Sur y Valle de Uco, están habilitados para ir trabajando actuando de acuerdo a los protocolos con el horario de 8.00 a 18.00. Teniendo en cuenta que después de las 19 no hay excusas para estar en la calle, salvo los deliverys que tiene hasta las 23”

Parque General San Martín

Ante la consulta del uso del pulmón de Mendoza el Gobernador Suarez recordó dos pautas importantes: “En principio los 500 metros y segundo no se pueden trasladar en autos o vehículos por lo que la gente no tiene por qué ir, con lo que no se debería ver gente en el Parque mendocino más allá de los que viven a 500 metros de distancia”.

Mudanza

Vamos a abrir un registro para las autorizaciones dentro de la provincia. En cuanto a las mudanzas interprovinciales, ya están los protocolos.

“En el caso de no tener el domicilio en el documento se podrán salir con la boleta de algún servicio para justificar el domicilio real y los policías tendrán la facultad para acompañar al domicilio”, afirmó el jefe mayor de los mendocinos.

Situación en las cárceles

En este sentido el Gobernador afirmó: “No tenemos pensado propiciar las salidas de las cárceles y no se permiten las visitas. Estamos incrementando el cuidado y por ende el gasto para cuidar a las personas privadas de la libertad. Queremos cuidar a toda la población”

Concejo económico social y ambiental asesor privado

“Fue una promesa de campaña, vamos a llamar a todos,

sindicatos, fuerzas políticas, ciudadanos, para ver cómo salir de esta situación. Es uno de mis anuncios del primero de mayo”, afirmó Suarez

Decesos en la provincia por COVID-19

“Mendoza supera el promedio, el razonamiento es simple si usted tiene dos personas contagiadas y una muere ya tiene el 50 por ciento de fallecimientos. Hemos tenido personas muy mayores que han fallecidos, no creo que estemos dentro de los parámetros de este virus. Ya tenemos 30 recuperados. Estamos trabajando para poner todo lo que tenemos para cuidar a los mendocinos”, analizó el mandatario.